Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

Resolución D.G. A y F. Nº **82**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN" CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL P. GAMARRA V. Y MADERA Y METAL S.R.L. - ID N°213.956.-

Asunción, 19 de Setiembre de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Ángel López, Director Administrativo y la Sta. Emilce Pereira Leiva, Representante del Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 12 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente, y el inicio fue comunicado a la DNCP en fecha 19 de Agosto de 2011 según nota MSPBS/DOC - CD N° 10/2011.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2548/2011, de fecha 17 de agosto de 2011.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12 de setiembre de 2011, donde se reciben 2 ofertas, a fin de ser analizadas.

Que, se reúne el Comité de Evaluación en fecha 12 de setiembre de 2011, donde se procede a evaluar la documentación y a analizar el precio unitario, procediendo a verificar los detalles del cumplimiento de los criterios técnicos del Ítem ofertado.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 388 de fecha 15 de setiembre de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

Pacto por la Salud
"Petei ñe`ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

Resolución D.G. A y F. Nº **82**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN" CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL P. GAMARRA V. Y MADERA Y METAL S.R.L. - ID N°213.956.-

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 10/2.011 "Adquisición de Carteles de Señalización", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO RECOMENDADO (IVA INCLUIDO)
1. DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra V.	4.-	6.596.000.-
2. Madera y Metal S.R.L.	1, 2, 3, 5 y 7.-	19.640.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**26.236.000.-**

Monto Adjudicado: Gs. 26.236.000.- (Guaraníes veinte y seis millones doscientos treinta y seis mil.)

Artículo 2º. Declarar desierto el ítem nº 6, por que la única oferta presentada, supera ampliamente el precio referencial.

Artículo 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281